

interesado en el caso de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

5.ª La oposición libre se celebrará en Melilla, ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

6.ª Los opositores presentarán ante el Tribunal una memoria explicativa del concepto y metodología de la disciplina, objeto de la oposición, y un programa razonado de la asignatura.

7.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la lectura ante el Tribunal, durante el plazo máximo de una hora, de la memoria pedagógica y programa de la asignatura, presentados por el opositor.

Segundo ejercicio.—Contestación por escrito de tres temas sacados a la suerte del cuestionario redactado por el Tribunal y hecho público con quince días de antelación, como mínimo, al comienzo del ejercicio y que constará de setenta y cinco temas, como máximo, sobre las materias que el Tribunal considere de interés en relación con la enseñanza que se trata de proveer.

Los temas serán contestados simultáneamente en presencia del Tribunal o al menos en su mayoría, disponiendo de un plazo de tres horas para la redacción.

Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal, en sesión pública y por el orden que tengan en la lista.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la exposición oral, durante media hora como máximo, del concepto y metodología de la enseñanza y desarrollo o explicación de una lección ante el Tribunal del programa presentado por el opositor, de entre tres sacados a la suerte.

Cuarto ejercicio.—Será de carácter práctico, quedando a juicio del Tribunal el señalamiento y forma de su realización. El Tribunal anunciará con quince días, al menos, de antelación las características y forma de realización de este ejercicio.

Cada opositor dispondrá para la ejecución de este ejercicio de un máximo de treinta sesiones, de tres horas cada una, pudiendo celebrar dos cada día.

8.ª Todos los ejercicios, a excepción del primero, serán eliminatorios y se realizarán en los locales que el Tribunal designe.

9.ª El Tribunal, en sesión pública, al finalizar los ejercicios de la oposición, procederá a la votación del opositor que haya de figurar en la propuesta y elevará la misma al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación.

10. Todo aquello que no está previsto en el presente anuncio-convocatoria se regirá con carácter supletorio, por lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director general, Gratiaño Nieto

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de admitidos a tomar parte en las oposiciones a cátedras de «Contabilidad» de Escuelas de Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 2 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la provisión en propiedad de las cátedras de «Contabilidad», vacantes en las Escuelas de Comercio de Almería, Cartagena, Logroño y Orense, a los señores siguientes:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Francisco de Asís Ortiz Blanco.
2	D. Sergio López y López.
3	D. Enrique Sans Caballero.

Número Nombre y apellidos

4	D. Justo Alfredo Armentia Castillo.
6	D. Federico Lesch Albert.
7	D. Juan Gutiérrez Pertz.
8	D. Jaime Rodríguez Díaz.
9	D. José María Requena Rodríguez.
10	D. Emilio López Castro.
11	D. Eusebio Arnedillo Jiménez.
12	D. Rafael Ramos Cervero.
13	D. Julio Raimundo Fonseca Rodríguez.
14	D. Angel Arranz Manjás.
15	D. José Luis Zincke Bugueiro.
16	D. Abdón Bas Bernabeu.
17	D.ª Alicia Martínez Pérez.
18	D. Angel Butrón Ruiz.
19	D. Miguel Falcón Suárez.

Segundo. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en la convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ya citado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» (para desempeñar «Arqueología y Epigrafía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la citada cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» (para desempeñar «Arqueología y Epigrafía») de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden ministerial de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1959), y abierto nuevo plazo por Orden ministerial de 18 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero), para hacer su presentación el día 10 de octubre de 1962 en el salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras, a las doce de la mañana.

En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, y se dará a conocer a los citados señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Presidente, Juan de Contreras y López de Ayala.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Oficiales segundos en este Servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de fecha 7 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 7 de abril del mismo año), para la provisión de plazas vacantes de Oficiales segundos en el Servicio de Concentración Parcelaria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente: